

PCR ratifica en “PE2” el Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo” de Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A, así como la clasificación de “PEA” al “Primer Programa de Bonos Corporativos Chavín Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A.

Lima, Perú (28 de mayo, 2021): PCR decidió ratificar en “PE2” el Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo” de Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A, y en “PEA” al “Primer Programa de Bonos Corporativos Chavín”. Esta decisión se sustenta en la experiencia de AgroChavín para el desarrollo de productos congelados y la integración de las operaciones con sus acopiadores, el crecimiento del nivel de ventas, el cual derivó en un mayor resultado operativo, permitiendo obtener una mayor generación de flujo efectivo y crecimiento de cobertura. La clasificación también considera las garantías específicas y reales que respaldan los instrumentos públicos; así como, el nivel bajo en los indicadores de liquidez, los menores indicadores de rentabilidad y la concentración de sus principales clientes.

Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A. fue fundada en 1998 por los hermanos Mario Salazar Vergaray y Mónica Salazar Vergaray en la provincia de Casma, departamento de Ancash. Desde sus inicios, AgroChavín tuvo como actividad principal la producción, acopio, procesamiento y exportación de frutas y vegetales, tanto fresco como congelado, dentro de lo que destacan mango, espárragos, uva y palta. Actualmente, AgroChavín exportó sus productos a 13 países, siendo Canadá, Estados Unidos y Bélgica los países con mayor nivel de venta generado. Asimismo, brinda servicios de maquila de productos frescos y congelados a terceros.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología vigente para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores vigente cuya aprobación se realizó en sesión N°001 del Comité de Metodologías con fecha 09 de enero de 2017.

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

Información de Contacto:

Edson López Gutiérrez

Analista

elopez@ratingspcr.com

Oficina Perú

Edificio Lima Central Tower

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby

T (511) 208-2530

Daicy Peña Ortiz

Analista Senior

dpena@ratingspcr.com